



RESOLUCIÓN No. 055 DE 2026
28 DE ABRIL 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACIÓN
PÚBLICA No. LP-001-2026”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Numeral 11 del Artículo 17 del Decreto 095 de 1998 del alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, identificado con NIT. 832.001.730-1 requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y CERTÁMENES ADELANTADOS POR EL INDERTEN”, bajo disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las condiciones señaladas en los estudios previos y del sector y el pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Que la modalidad de selección del contratista para suplir la necesidad de la entidad corresponde a la Licitación Pública, teniendo en cuenta la cuantía, el contenido y alcance del objeto contractual, para efectos de procedimiento se dará aplicación a la Modalidad de Selección establecida en el numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de selección se justifica en atención a la prestación del servicios, donde se analizó la relación calidad - precio, además de la cuantía y demás documentación precontractual.

Que de acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como la naturaleza del Contrato, se establece que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, lo anterior como una medida para adelantar un proceso de selección objetivo que materialice las reglas y los principios de la gestión contractual.





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TENJO

Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del
Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo
INDERTEN



Que así las cosas, el criterio de selección se centrará en la relación calidad precio, propias de esta modalidad de selección y se adjudicará a quien, estando habilitado, obtenga el mayor puntaje.

El presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$680.000.000,00)** a monto agotable, incluidos costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000151 del 01 de abril de 2026, expedido por Tesorero del INDERTEN.

Que de conformidad con el numeral 1 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.5; la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, previos los estudios del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y demás requisitos que para el caso ya fueron cumplidos por parte del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y del sector, así como el aviso de convocatoria y las fichas técnicas del proceso, fueron publicados a través de la plataforma del SECOP II, plazo el cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron algunas, las cuales fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

El presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes por superar el umbral de 125.000USD, en consecuencia, podrán presentar oferta todos los interesados sin importar el tamaño empresarial.

Que por lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, procederá a ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026, la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivos y a fijar el cronograma del proceso, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **No. LP-001-2026**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y CERTÁMENES ADELANTADOS POR EL INDERTEN”, por darse los presupuestos para ello.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal del SECOP II.



Dirección: Carrera 025 n 11-84
Complejo Deportivo, Tenjo -Cundinamarca
E-mail: Contactenos@inderten-tenjo.gov.co



Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Telefono: 321 4690 096



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TENJO

Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del
Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo
INDERTEN



ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso de selección será el contemplado en la Plataforma Tecnológica SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, que será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la Resolución de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo - Cundinamarca., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

LUIS HERNA VELANDÍA BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO INDERTEN



Dirección: Carrera 025 n 11-84
Complejo Deportivo, Tenjo -Cundinamarca
E-mail: Contactenos@inderten-tenjo.gov.co



Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Telefono: 321 4690 096